

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

## TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Junio 1889.)

#### SECCIÓN PRIMERA.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

###### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la comunicación del Gobernador civil de Gerona, consultando si, no obstante lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre de 1887, puede permitirse que los cerdos lechones de dos y tres meses procedentes del extranjero y destinados á la cría tengan libre tránsito, previo reconocimiento, pero sin someterlos al descanso de diez días que aquella soberana disposición previene;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente resolver que en lo sucesivo la referidas clases de reses quede exceptuada del citado periodo de descanso, permitiéndose la entrada de las mismas después de practicado el reconocimiento prescrito en la repetida Real orden de 31 de Diciembre de 1887, y siempre que debidamente se justifique que han de

ser destinados á la cría y no al sacrificio para el consumo de sus carnes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1889.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

(Gaceta 5 Junio 1889).

#### SECCIÓN QUINTA.

##### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

###### Secretaría general.—Primera enseñanza.

Anunciada para su provisión, en el último concurso, la Escuela pública elemental de niños de Libros, en la provincia de Teruel, con la dotación de 625 pesetas, más 25 por aumento voluntario, y habiendo determinado el Ayuntamiento la supresión de dicho aumento, este Rectorado ha acordado eliminarlo del anuncio.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Vice-rector se hace público para conocimiento de los aspirantes. Zaragoza 31 de Mayo de 1889.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

#### SECCIÓN SEXTA.

D. Manuel Ibáñez y Planas, Agente ejecutivo del pueblo de La Almolda por contingente provincial. Hago saber: Que en el día 15 de Junio del corriente año, y hora de las ocho de la mañana, se ve-



rificará la primera subasta de las fincas embargadas á D. Agustín Calvete, D. Eusebio Rozas, D. José María Peralta, D. Paulino Olona, D. Joaquín Olona, D. Mariano Samper, D. Hipólito Olona, don Francisco Olona y D. Pascual Olona, como Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de este pueblo, declarados responsables al pago de 8.047 pesetas 12 céntimos por débitos del contingente provincial de varios años, con más el interés de demora y dietas y costas del expediente, las cuales han sido capitalizadas; advirtiéndole que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta á cada finca en el presente edicto.

*Agustín Calvete.*—Un campo, partida de Valdebaranco, de cinco cahices, ó sean cinco hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas; lindante al N. con herederos de Esteban Val, al E. y O. con monte común, y al S. con carretera de Zaragoza.—Tipo de primera subasta 566'66 pesetas.

Otro campo, partida de la Socarrada, de un cahíz, ó sean una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; lindante al N. con campo de Mariano Samper, al E. con Margarita Navarro, al S. con Ignacio Calvete y al O. con camino de herederos.—Subasta 193 pesetas 32 céntimos.

*Eusebio Rozas.*—Un campo, partida del Alero, de ocho cahices, ó sean nueve hectáreas, 15 áreas y 36 centiáreas; lindante al N. con camino, al E. con campo de Francisco Olona, y al S. y O. con paso de ganado.—Subasta 906'66 pesetas.

*José María Peralta.*—Un campo, camino de Escatrón, de seis cahices, ó sean seis hectáreas, 86 áreas y 52 centiáreas; lindante al N. con camino de Escatrón, y al S., E. y O. con dehesa de Baltasar Pallás.—Subasta 1.160 pesetas.

*Paulino Olona.*—Un campo, partida del Escobizo, de cinco cahices, ó sean cinco hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas; lindante al N. con campo de Pedro Olona, al E. con herederos de Francisco Alós, y al S. y O. con dehesa de Paulino Olona.—Subasta 940 pesetas.

*Joaquín Olona.*—Un campo, partida del Plan de la Cuba, de cuatro cahices, ó sean cuatro hectáreas, 59 áreas y 58 centiáreas; lindante al N. con campo de José Val, al E. y O. con monte común, y al S. con camino de Gelsa.—Subasta 746'66 pesetas.

Otro campo, partido del Escobizo, de tres cahices, ó sean tres hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas; lindante al N. con camino, al E. y O. con monte común, y al S. con campo de herederos de Felipe Oliván.—Subasta 340 pesetas.

*Mariano Samper.*—Un campo, partida del Capón, de seis cahices, seis fanegas, ó sean siete hectáreas, 72 áreas y 34 centiáreas; linda al N. y S. con dehesa de Juan J. Penén, al E. con paso de ganado y al O. con campo de Mariano Samper.—Subasta 1.934'92 pesetas.

*Hipólito Olona.*—Un campo, partida del Escobizo, de tres cahices, ó sean tres hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas; linda al N. con monte común, al E. con Faustino Olona, al S. con camino de Gelsa y al O. con dehesa de B. Pallás.—Subasta 580 pesetas.

Otro campo, partida del Sabinal, de tres cahices, ó sean tres hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas; linda al N. con camino de Gelsa, al E. y O. con monte común y al S. con campo de Benito Leonart.—Subasta 340 pesetas.

*Pascual Olona.*—Un campo en el Sabinal, de dos cahices, ó sean dos hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas; linda al N. con Eusebio Samper, al S. con masías del mismo, al E. con camino de herederos de Francisco Alós y al O. con dehesa de Eusebio Samper.—Subasta 386'66 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta población; debiendo advertir que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta, el principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Agencia, sin que puedan exigirse otros, y que si se careciese de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontarán después del precio los gastos que haya anticipado.

La Almolda 3 de Junio de 1889.—El Agente ejecutivo, Manuel Ibáñez.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales ni conciertos parciales intentados para cubrir el cupo de consumos y sus correspondientes recargos de este distrito municipal en el próximo año económico de 1889-90, el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia, han acordado se arrienden en conjunto por un período de tres años, á venta libre, los derechos que devengan las especies comprendidas en la tarifa 1.<sup>a</sup> del impuesto, ó bien por un año con venta exclusiva las de las agrupaciones de líquidos y carnes; cuya primera y única subasta habrá de tener lugar el día 16 de los corrientes, en la Sala Consistorial de esta villa, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Ainzón 4 de Junio de 1889.—El Alcalde, Santiago Pueyo.—Por su mandado, Juan Gonzalvo, Secretario.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 228 del reglamento de consumos y 10 de la ley de 7 de Julio último, este Ayuntamiento saca á licitación, mediante subasta pública y en concepto de á libre venta, el arriendo de los derechos y recargos sobre las especies de consumos de la primera tarifa oficial, con exclusión de los líquidos, por tiempo de tres años y tipo de 11.572 pesetas en cada uno, mediante las bases que podrán examinarse en la Secretaría municipal. Dicho acto tendrá lugar en Casa Consistorial el día 15 del actual, á las once de su mañana, siendo condición precisa para habilitarse á licitar constituir el depósito previo del 2 por 100 sobre dicho tipo é identificar la personalidad.

Belchite 4 de Junio de 1889.—El Alcalde, Teodoro Bielsa.



No habiendo ofrecido resultado alguno el arriendo á venta libre de las especies de consumos, los encabezamientos gremiales, ni la venta á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes en la subasta celebrada en el día de hoy, se sacan nuevamente á licitación para el día 14 del presente mes, á las diez de su mañana, en igual forma, con la rebaja de la tercera parte del cupo señalado á cada especie y bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera subasta.

Farlete 4 de Junio de 1889.—El Alcalde ejerciente, Dionisio Fustero.

La recaudación voluntaria, en su segundo periodo, del cuarto trimestre de las contribuciones territorial y subsidio del corriente año económico, continuará abierta hasta el día 10 del que rige, y horas de siete á doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Escatrón 1.º de Junio de 1889.—El Alcalde, Pablo Lavilla.

La plaza de Médico titular de esta villa se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, con la dotación anual de 500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán dirigir las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 20 del actual, y pasado se proveerá.

Villafeliche 5 de Junio de 1889.—El Alcalde, Florencio Jimeno.

La plaza de Aguacil y voz pública de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación por ambos cargos consiste en 250 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitarla podrán hacerlo dirigiendo sus solicitudes á esta Alcaldía, acompañadas de certificación de buena conducta, hasta el día 30 del actual, en cuyo día se proveerá.

Castejón 5 de Junio de 1889.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

La titular de Medicina y Cirujía de esta villa se halla vacante por defunción del que la desempeñaba: su dotación consiste en 350 pesetas anuales.

En la misma villa el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado crear una nueva plaza de Farmacia titular, con la asignación de 250 pesetas al año.

Ambas asignaciones se pagarán por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y los agraciados podrán contratar libremente con los vecinos.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas y acompañadas de su cédula personal, en esta Alcaldía, hasta el día 29 de los corrientes, y su provisión será el día 30, conforme en un todo á cuanto previene el reglamento de 24 de Octubre de 1873.

Malón 5 de Junio de 1889.—El Alcalde, Cirilo Munarriz.

## SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de don Mariano Hilarión Sesé y Conde, hijo de Justo y de Pascuala, natural de Juslibol, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en la misma el día 15 de Abril último, en estado de soltero, y á la edad de 42 años; para que en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho en forma legal; advirtiéndose que se ha presentado á reclamar dicha herencia el hermano del interfecto don Francisco Sesé Conde.

Dado en Zaragoza á 4 de Junio de 1889.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Ante mí, Licdo. Angel Arnau.

La Almunia.

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Joaquín Correas Jarabo, vecino que fué de Urrea de Jalón, en causa sobre asesinato de su convecino D. Félix Vera, se venderán en pública subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que se expresarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en la del municipal de Urrea, el día 1.º de Julio próximo, á las once de su mañana.

La titulación que existe de los indicados bienes está unida al expediente y se tendrá de manifiesto para cuantos deseen interesarse en la subasta, y los que faltan se suplirán por los medios establecidos en el tit. 14 de la ley Hipotecaria, á costa del demandante, mediante á que el penado no tiene otros bienes, sin perjuicio de hacer desde luego la consignación del precio y de ponerle en posesión judicial de los bienes.

Los bienes de que se ha hecho mención, sitos en Urrea de Jalón y sus términos, son con el precio que se les dió en retasa los siguientes:

1.º Una casa, en la replaceta de Urrea, compuesta de tres pisos con el bajo, con corral, bodega y cuadra; confrontante con la derecha entrando con viuda de Mariano Artigas, por la izquierda con viuda de José Sisas y por la espalda con la misma viuda: en 917 pesetas.

2.º Una bodega de pilonetes; confrontante con Melchor Sanz y Cipriano Diego: en 86 pesetas 66 céntimos.

3.º Una tercera parte de era en el camino del Toro: en 3 pesetas 34 céntimos.

4.º Otra tercera parte de sitio para tener estiércol, en el camino del Santo: en 34 céntimos de peseta.

Dado en La Almunia á 31 de Mayo de 1889.—Antonio Campesino Berrocal.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

# JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Mayo de 1889.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11...	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
12...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
13...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
14...	4	1	5	»	»	»	5	1	»	1	»	»	»	1	6
15...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16...	2	»	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	1	3
17...	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
18...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
20...	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	17	5	22	»	»	»	22	2	»	2	»	»	»	2	24

Zaragoza 22 de Mayo de 1889.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 2.<sup>a</sup> decena de Mayo de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS:	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11...	1	»	»	1	»	»	»	»	1
12...	1	1	»	2	1	1	»	2	4
13...	4	»	»	4	4	»	»	4	8
14...	2	»	»	2	1	»	»	1	3
15...	2	»	»	2	1	»	1	2	4
16...	3	»	»	3	2	1	»	3	6
17...	1	1	»	2	1	»	»	1	3
18...	1	1	»	2	»	»	»	»	2
19...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
20...	»	»	»	»	»	»	1	1	1
	15	3	»	18	11	2	2	15	33

Zaragoza 22 de Mayo de 1889.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.